

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 0043 deL 07 de enero de 2011 este Municipio adicionó un día más dentro del feriado progresivo de Doña Jeannette Aguilera Rojas, técnico de párvulos del Liceo "Portal de La Cisterna".

2.-Que es necesario dejar sin efecto el punto resolutivo 2° del precitado decreto, por no haberse transcrito correctamente, y

**D E C R E T O :**

1.-RATIFICASE el punto resolutivo N° 1 del Decreto Exento N° 0043 de 2011 que adicionó un día más dentro del feriado progresivo de Doña Jeannette Aguilera Rojas, técnico de párvulos en el Liceo "Portal de La Cisterna", por tener reconocidos más de 16 años de tiempo trabajado.

2.-DEJASE SIN EFECTO por no ajustarse a lo correcto el punto 2° resolutivo del Decreto Exento n° 43 de 7 de enero de 2011 referente a la próxima adición de un día más dentro del feriado progresivo a Doña JEANNETTE AGUILERA ROJAS que señaló "(...) Que la próxima adición (1 día más) del feriado procederá en el año 2004"

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/CTL/MTG/JCVB/fjr